

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 339-2008

Guatemala, 19 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria, con el propósito de incorporar recursos al Proyecto "Asistencia Técnica para la Reconversión Productiva", para apoyar el fortalecimiento de Bosques Modelo en áreas ejidales del municipio de Flores, departamento de Petén, con el fin de reforestar la Cuenca del Lago de Petén Itzá;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1073**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
230	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	43	54	<u>500,000.00</u> 500,000.00	<u>500,000.00</u> 500,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	500,000.00	
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		500,000.00
54-0401-0999	Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión		500,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Grupo 6 "Activos Financieros"	500,000.00	
Categoría Programática "Proyecto"		500,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 500,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

